

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.051

Viernes 17 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2598255**

#### EXTRACTO

Luis Alberto Maldonado Concha, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Vitacura, con oficio ubicado en calle Candelaria Goyenechea número 3868, local 6, comuna de Vitacura, certifico que, por escritura pública otorgada ante mí, con fecha 13 de enero de 2025, repertorio número 93, Nur Makarem Mahmud, médico cirujano, domiciliada en calle Dr. Johow número 995, departamento 1522, comuna de Ñuñoa, constituyó sociedad por acciones conformidad dispuesto artículo 424 y siguientes Código de Comercio. Nombre: NMM Servicios Médicos SpA. Domicilio: Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio agencias o sucursales que establezca en otras ciudades de la República o en el extranjero. Duración: indefinida. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La prestación de servicios médicos en todas las especialidades de la medicina; b) la inversión en toda clase de bienes inmuebles; la inversión en toda clase de bienes muebles incorporales, tales como acciones, bonos, debentures y cualquier instrumento del mercado de capitales; como igualmente la inversión y participación en todo tipo de sociedades, comunidades o asociaciones que tengan por objeto las inversiones pasivas y, en general, el desarrollo y ejecución de actos, contratos u operaciones no comerciales. Capital: \$1.000.000 dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Vitacura, 14 de enero de 2025.



**CVE 2598255**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)